

1 **WORLD WIDE TRADE CIA. LTDA. TEAKTRAD. ARTÍCULO PRIMERO: DE**
2 **LA DENOMINACIÓN.-** La compañía se denomina **TEAK ECUADOR WORLD**
3 **WIDE TRADE CIA. LTDA. TEAKTRAD ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO**
4 **SOCIAL.-** La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) Comercialización, importación,
5 fabricación o industrialización, compra venta, elaboración, transformación, reciclaje,
6 empaque, consignación, representación, ~~distribución de todo tipo de madera ya sea en~~
7 ~~forma de materia prima o en cualquiera de sus formas, talladas, elaboradas o~~
8 estructuradas; a la producción camaronera en todas su fases: reproducción, cultivo en
9 piscinas o precriaderos, pesca, comercialización, exportación del camarón. A la
10 producción de larvas de camarones, mediante la instalación de laboratorios de artemia,
11 también a la producción de post larvas o juveniles, su extracción y comercialización
12 nacional e internacional. A la actividad industrial de plantas procesadoras de camarón,
13 para su clasificación, tratamiento, descabezamiento, empaque, refrigeración, enlatados,
14 embasamiento de camarón. A la actividad industrial, comercialización, producción,
15 importación, exportación de balanceados y complementos; insumos médicos acuícolas,
16 insumos alimenticios; barcos pesqueros, comederos, mallas, trasmallos, redes, atarrayas,
17 grameras, botes, generadores eléctricos; motores aborda y fuera de borda, turbinas, y toda
18 clase de maquinaria propio de la actividad camaronera. Asociarse, comprar camaroneras,
19 vender camaroneras, arrendar camaroneras y/o solicitar concesiones camaroneras; b) La
20 importación, exportación, compra, venta, comercialización, elaboración, alquiler,
21 intermediación de productos plásticos para uso domésticos, industrial, comercial y
22 agrícola; de toda clase de muebles, de repuestos partes y piezas de automotores equipos
23 pesados y camineros así como también para acoples de mangueras y conexiones para
24 maquinarias y mas equipos mecánicos de toda clase de vehículos, actividades de
25 ~~mantenimiento, alquiler, reparación de vehículos automotores, repuestos, accesorios así~~
26 ~~como también plantas, consignación a través de terceros de: Productos naturales,~~
27 ~~curativas y aromáticas; comisionista por venta de suplementos alimenticios; diseño~~
28 ~~gráfico. Podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las~~
29 siguientes actividades: instalación y explotación de establecimientos asistenciales,

1 sanatorios y clínicas médicas quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos
2 y/o internados, ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos
3 establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; así como
4 también se dedicara a realizar rayos x, ecografías, electrocardiogramas; y toda clase de
5 exámenes, diagnósticos invasivos y no invasivos, realización de estudios e investigaciones
6 científicas, fabricación, comercialización, importación, exportación, compra, venta y
7 distribución de productos químicos y farmacéuticos, equipos, aparatos e instrumental
8 medico, quirúrgico, ortopédico, odontológico, hospitalarios, para laboratorios y otros
9 elementos que se destine al uso y practica de la medicina; además podrá dar cursos,
10 talleres, presentaciones y servicios de acondicionamiento físico, gimnasio, danza, SPA,
11 estética; importación, fabricación, venta, compra, comercialización de equipos, insumos,
12 implementos, mobiliario para gimnasia, SPA, estética, cosmetología, salón de belleza;
13 reparación de Contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada,
14 servicio de cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones, servicio de
15 corte y reconexión de alumbrado de energía eléctrica; repuestos, lubricantes, accesorios,
16 toda clase de combustible, gasolina, kerex, diesel, gas y derivados del petróleo de
17 aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios,
18 industriales, eléctricos, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y equipos
19 mecánicos, automotores, equipos pesados, camineros y a pedal; turbinas y motores de
20 combustión interna, maquinarias livianas y/o pesadas; reparación mecánica, hidráulica,
21 eléctrica de automotores enderezada y pintada; herramientas para taller mecánicos,
22 ensamblaje, industria metalmecánica; montaje, mantenimiento eléctricos; a la importación,
23 exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, alquiler,
24 fabricación de juguetes, juegos infantiles, librería, papelería, útiles y equipos de oficina,
25 kiosco, bazar y perfumería; materiales para manualidades, uniformes, ropa en general,
26 prendas de vestir, bisutería, fibras, tejidos, hilados, calzados; producto de iluminación;
27 accesorios para máquinas, fotocopiadoras, faxes, impresoras, equipos y materiales de
28 imprenta y repuestos así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta) y toda
29 actividad vinculada al ramo de imprenta; artículos de vidrio, cristal, hierro, acero,

1 bronce, cerámica, ferretería, artesanía, electrodomésticos, cordelería, productos de cuero,
2 productos no tradicionales, para el hogar, deporte y atletismo, equipos de seguridad,
3 equipos frigoríficos y de gastronomía, instrumentos de música, materiales y suministros
4 eléctricos y electrónicos, mercaderías para el confort y decoración del hogar así como
5 también asesoramiento, madera en todas su líneas, procesadas y manufacturadas, joyas y
6 artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas, purificación, filtración,
7 ozonificación, envasados de agua mineral y gaseosas; mediante el desvene,
8 desecación y otros trabajos relacionados con la hoja del tabaco que se emplea para la
9 fabricación de cigarrillos, cigarros, picaduras, tabaco para mascar y rapé, telas de pieles,
10 productos de confitería, toda clase de conservas, productos alimenticios y comestibles
11 derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas en general, envasado o al granel ;
12 accesorios de relojería; prestar servicios de expedición y recepción de cartas, tarjetas,
13 paquetes, postales y otros servicios de correo; alquiler de toda clase de muebles y
14 accesorios relacionados para eventos y banquetes sociales de toda índole; siembra,
15 cosecha de toda clase de flores. rosas, orquídeas, por cuenta propia o de terceros
16 (floricultura); productos elaborados de origen agropecuario, agrícola, avícola e
17 industrial en la rama alimenticia, metalmecánica y textil; maquinarias y equipos
18 agrícolas, pecuarios, industriales y eléctricos; fabricación, distribución, venta,
19 comercialización de balanceados para animales en general, fertilizantes, producción de
20 biocombustibles; se dedicará a la investigación, exploración y explotación de toda
21 clase de metales preciosos que se encuentran en el fondo del mar; prestación de
22 servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de la Industria Molinera; c)
23 dedicarse a la compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación,
24 y/o representación, construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares,
25 edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industrias, ciudadelas, centros
26 y/o recreacionales, redes de agua potable, redes de aguas servidas, redes de agua lluvia, de
27 obras de intereses sociales; tuberías, accesorios, artículos de grifería y sanitarios; diseño,
28 construcción, planificación, supervisión, fiscalización de obras civiles, arquitectónicas y
29 urbanísticas; proyectos, realización de decoraciones interiores y exteriores; instalación,

1 mantenimiento y estudio de proyectos eléctricos e hidroeléctricos; así como obras de
2 ingeniería, vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos; para gestionar créditos local o
3 institucional sin que esta actividad constituya intermediación financiera; también a la
4 señalización de carreteras, caminos, calles de ciudades a nivel provincial y nacional;
5 además a la importación, exportación, comercialización, compra, venta y distribución de
6 toda clase maquinarias, equipos, materiales de construcción; pinturas, barnices, lacas,
7 esmaltes y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la
8 decoración; productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de
9 relleno y calafateado; d)También tendrá por objeto dedicarse a la importación,
10 exportación, cultivo, producción de larvas de camarones, camarones, caracoles y otras
11 especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios , de camaroneras. A la
12 actividad pesquera en todas sus fases como: artículos de pesca, captura, extracción,
13 procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos. A la
14 reproducción y cría en cautiverio de camarón, mediante el establecimiento de laboratorios
15 de artemia salina principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas o por
16 la maduración de los adultos en criaderos especiales como viveros y piscinas, también de
17 post lavas o juveniles, su extracción y comercialización nacional e internacional; a la
18 construcción de plantas procesadores de alimentos o productos para el propio consumo
19 de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado
20 nacional e internacional. Adquirir en propiedad, arrendamiento y asociación de barcos
21 pesqueros instalar su planta industrial para empaque, enlatados, embasamiento u otra
22 forma para comercializar los productos del mar y/o bioacuáticos; acuacultura. e)
23 Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación,
24 arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; f) La representación
25 de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas;
26 g)A la explotación, comercialización, importación y exportación de toda clase de
27 productos e insumos agrícolas, además a la explotación agropecuaria en todas sus
28 fases al desarrollo y crianza de toda clase de ganado vacuno, ovino, porcino y avícola al
29 por mayor y menor. Explotación de lácteos, productos derivados, elaborados.

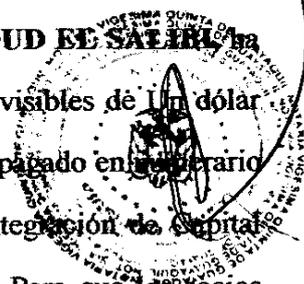
1 semielaborados y naturales tales como carne, embutidos, menudencias frescas,
2 cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevo, lana, cerdas, plumas, grasas, sebo y
3 queso; maquinarias, equipos y productos necesarios para la agricultura y ganadería;
4 compra, venta, importación, exportación, comercialización, elaboración de café crudo,
5 tostado, semitostado y de todos sus derivados; h) A la verificación de calidad
6 de productos agroindustriales, explotación de productos e insumos agrícolas como:
7 banano, orito, plátano, yuca, piña, mango; efectuar inspecciones del producto como:
8 camarón, café, cacao, pescado congelado, productos enlatados, frutas perecibles con
9 el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo las respectivas
10 certificaciones; productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de
11 papel, lenteja; i) Se dedicará al fletamento, operación y representación de Compañías,
12 Agencias Nacionales o Extranjeras; reparación de contenedores tanto para carga
13 refrigerada como para carga no refrigerada, motores, repuestos accesorios, vituallas y
14 equipos para buques. Podrá participar en privatización o concesiones Portuaria; A la
15 consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. Prestar servicios de
16 salvataje en varamientos, calladuras, incendios, remolques; así mismo a la prestación de
17 servicios portuarios tales como: arrendamientos de cabezales, montacargas, estrobas,
18 medios para mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en
19 los puertos ecuatorianos y aduaneros, producto del hundimiento de galeones, barcos y
20 toda clase de embarcaciones de la cual la compañía utilizará tecnologías modernas
21 para lograr su objetivo, protección y cuidado. j) Podrá prestar servicios de asesoría en
22 los campos jurídicos tanto en el área privada i/o pública, económico,
23 inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y comercialización interna;
24 Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente; k) Instalación, explotación y
25 administración de supermercados, estaciones de servicio de combustibles; l) Se
26 dedicará al negocio y agencia de Publicidad o propaganda pública o privada, a través de
27 la Prensa, Radio, Televisión, Películas Cinematográficas y Carteles impresos, o por
28 cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin o que en el futuro se creará,
29 en locales privados o cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios,

0000004

1 para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estimen
2 necesarios; producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales;
3 m) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; en
4 cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades estudios contables-
5 financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales,
6 mecánicos o electrónicos; efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad,
7 auditorias, pudiendo ser calificados como auditores en los registros de auditoria externa
8 en la Superintendencia de compañías; Realizará capacitación, seminarios y talleres; n)
9 Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado; pan de
10 todo tipo; ñ) Equipos, materiales, repuestos, accesorios, mantenimiento e instalaciones,
11 provisión de químicos, proyectos, servicios y sistemas para las industrias
12 metalmecánica, petroleras e hidroeléctricas; o) Importación, exportación, servicios y
13 mantenimiento de toda clase de computadoras, repuestos, accesorios, partes,
14 piezas para todo lo relacionado a la electrónica, computación, comercialización de
15 grupo de sistema de electricidad e informáticos; equipo, materiales, repuestos,
16 accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones;
17 servicios satelital y de contabilidad por medio de la computación, procesamiento de
18 datos e Internet; se dedicara al comercio electrónico mediante Internet, Diseño y
19 servicios de programas y Mercadeos a toda clase de Empresas tanto Nacionales como
20 Extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de Internet y páginas Web en
21 programación HTML, FLASH, JAVA, PHP, venta del servicio de diseño de
22 paginas Web, implementación y estructuración de bases de datos; creación de software
23 y CD. También tendrá por objeto dedicarse a la Asesoría en sistema de informática, en
24 sistema de Telecomunicaciones y en sistemas en general. Se dedicará a la telefonía de
25 larga distancia desde y hasta países internacionales, por la cual realizará llamadas
26 telefónicas a diferentes regiones del Territorio Nacional del Ecuador; p) Se dedicará a la
27 actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y
28 representante de personas naturales y/o jurídicas; q) Fomentará y desarrollará el
29 turismo nacional e internacional en todas sus fases. Se dedicará a operadores de

1 turismo utilizando todo tipo de medios acorde con la actividad a realizar; instalación
2 y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes,
3 cevicherías, marisquerías, club, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas
4 vacacionales, parques mecánicos de recreación. Instalar y administrar bodegaje de
5 artículos de consumo masivo, alimentos y víveres, r) Prospección, exploración,
6 explotación de toda clase de minas, canteras, yacimientos, arena de ríos,
7 fundición, refinación y comercialización e industrialización de minerales y metales en
8 forma de materia prima, s) La importación, exportación, compra-venta, comercialización,
9 elaboración, intermediación, de productos relacionados con la telefonía móvil o
10 fija, administración de locales dedicados a la telefonía móvil o fija de manera
11 especial, a la prestación de servicio telefónico a través de locutorios o cabinas
12 telefónicas, fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas y mantenimientos de
13 centrales telefónicas y de radio enlace; suministros de baterías y motores generadores
14 para sistemas de telecomunicaciones; e instrumentos de pruebas y equipos de
15 medición; repuestos de climatización; teléfonos Celulares, tarjeta de comunicación
16 prepagada incluyendo Internet, convencional e internacional y buscapersonas;
17 estadísticas, tráfico telefónico, calidad de servicio; así como la explotación o
18 utilización de frecuencias eléctricas, telefónicas o satelitales a través de concesiones
19 otorgadas por el Estado con fines educativos o con cualquier otro propósito. Venta de
20 cables, materiales y accesorios para la construcción, instalación, limpieza,
21 mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; construcción de
22 acometidas; construcción de plantas externas; construcción de obras civiles y canalización
23 telefónicas t) Se dedica a la revisión y emisión de boletos, Chequeo de
24 pasajeros, Manejo y Asistencia en rampa, recepción y Asistencia en aduana,
25 Embarque de pasajeros, Operaciones de peso y Balance, Hoja de carga, Plan de Vuelo
26 computarizado, Datos Meteorológicos, Carga y Ubicación de equipajes en bodega del
27 avión. u) Transformación de materia prima en productos terminados y/o
28 elaborados. v) asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en
29 terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales,

1 efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de
2 productos forestales y recuperación de tierras áridas destinadas a la forestación;
3 w) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario
4 para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas,
5 publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter
6 literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; x)
7 diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y
8 exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. Para cumplir
9 con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes
10 ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- Es decir la compañía estará
11 facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las
12 leyes y relacionados con su objeto social. **ARTÍCULO TERCERO: DEL**
13 **DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil,
14 provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o Agencias
15 en cualquier lugar del País o del extranjero, de acuerdo con lo que resuelva la Junta
16 General de Socios. La compañía es de nacionalidad Ecuatoriana, su existencia legal. El
17 plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la inscripción
18 de este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. **ARTÍCULO**
19 **CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de **MIL DÓLARES**
20 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en MIL participaciones iguales
21 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se
22 encuentran distribuidas de la siguiente manera: La señora **MARLENE ALEXANDRA**
23 **AGUIRRE BOWEN,** ha suscrito QUINIENTAS participaciones iguales, acumulativas, e
24 indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; las mismas que las
25 ha pagado en numerario y en su totalidad; y, el señor **NADER DAUD BE SALEH** ha
26 suscrito QUINIENTAS participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de Un dólar
27 de los Estados Unidos de América cada una; las mismas que las han pagado en numerario
28 y en su totalidad; conforme consta del certificado de Cuenta de Integración de Capital
29 otorgado por un banco de esta localidad. **ARTÍCULO QUINTO:** Para que los socios



1 cedan sus participaciones se deberá seguir el trámite respectivo establecido por la Ley de
2 Compañías. **ARTICULO SEXTO:** La responsabilidad de los socios se limita al monto de
3 sus participaciones sociales, salvo las excepciones de Ley. **ARTÍCULO SEPTIMO:** La
4 compañía creará un fondo de reserva Legal en numerario por lo menos igual al veinte por
5 ciento del capital social. En cada anualidad, la compañía segregará de las utilidades
6 líquidas y realizadas, un cinco por ciento para este objeto. **ARTÍCULO OCTAVO:**
7 **DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** El órgano de
8 gobierno es la Junta General de Socios y está constituida por los socios legalmente
9 convocados y reunidos; y se reunirá ordinariamente mediante carta individual dirigida
10 a los socios con ocho días de anticipación, firmada por el Presidente o el Gerente General.
11 La administración estará a cargo del Presidente y del Gerente General, de acuerdo a los
12 términos que se indican en los presentes estatutos. **ARTÍCULO NOVENO: DE LA**
13 **CONCURRENCIA A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** A las Juntas Generales
14 concurrirán los socios personalmente o por medio de apoderados o representantes, la
15 representación se conferirá por escrito con carácter de especial para cada Junta, a no
16 ser que el representante ostente Poder General legalmente conferido. Las Juntas
17 Generales se constituirán con el Quórum establecido en Artículo Ciento Dieciséis de la
18 Ley de Compañías. **ARTICULO DÉCIMO: DE LAS ATRIBUCIONES DE LA**
19 **JUNTA GENERAL DE SOCIOS.-** Aparte de las atribuciones que se señala
20 expresamente la ley y de la plenitud de poderes para resolver todos los asuntos relativos
21 a los negocios sociales, corresponde privativamente a la Junta General de Socios el
22 conocimiento y resolución de los siguientes puntos: a) Acordar cambios sustanciales en
23 el giro de los negocios sociales; b) Designar al Presidente y al Gerente General
24 de la compañía; c) Conocer y aprobar anualmente las cuentas, balances y los informes que
25 presentarán el Presidente, el Gerente General y dictar las resoluciones
26 correspondientes; d) Resolver acerca del reparto de utilidades. En suma, corresponde
27 a la Junta General ejercer y cumplir todas las funciones que no estuvieren atribuidas
28 a ninguna otra autoridad de la compañía y orientadas a solucionar problemas de
29 carácter económico, financiero y administrativo que se presentare en la compañía.



1 Asimismo, es atribución de la Junta General interpretar en forma obligatoria para todos los
2 socios cualquier duda que se presentare en aplicación de este contrato. **ARTICULO**
3 **DECIMO PRIMERO:** Salvo el caso que la Ley disponga lo contrario a las resoluciones
4 de la Junta General de Socios, se tomarán por mayoría absoluta de votos de los socios
5 presentes en la reunión. **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES Y**
6 **DEBERES DEL PRESIDENTE.-** Para ser Presidente no se requiere ser socio de la
7 compañía, El cargo de Presidente tendrá un plazo de cinco años en sus funciones,
8 pudiendo ser reelegido. Al Presidente le corresponde ejercer la representación legal,
9 judicial, extrajudicial de forma individual. Son atribuciones del Presidente: a) Ejercer
10 funciones de administrador interno de la compañía; b) Convocar por escrito y
11 con ocho días de anticipación por lo menos, mediante carta individual dirigida a los
12 socios de la Junta General, presidiendo éstas y suscribiendo las actas de las
13 sesiones en su calidad de tal; c) Supervigilar las operaciones de la compañía; y, d) Las
14 demás que le confiere la Ley y el presente estatuto. **ARTÍCULO DECIMO TERCERO:**
15 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.-** Para ser Gerente
16 General no se requiere ser socio de la compañía, El cargo de Gerente General tendrá un
17 plazo de cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido. Al Gerente General le
18 corresponde ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial de forma individual.
19 Son atribuciones del Gerente General: a) Administrar en general los negocios de la
20 compañía, así como nombrar empleados y trabajadores; b) Actuar de Secretario en
21 las Juntas Generales, c) Supervigilar las operaciones de la compañía; y, d) Las demás
22 que le confiere la Ley y el presente estatuto. Aclarar las dudas que se susciten en
23 relación con las disposiciones estatutarias y aplicar resoluciones obligatorias para
24 aquellos asuntos que no estuvieren previstos en los estatutos; e) Resolver acerca de la
25 fusión, transformación, disolución y liquidación de la compañía y nombrar uno o
26 más liquidadores. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DEL FONDO DE RESERVA**
27 **LEGAL DE LA COMPAÑÍA.-** De las utilidades que resultaren de cada ejercicio
28 económico se separará un porcentaje no menor del veinte por ciento, que será destinado a
29 formar el fondo de reserva legal de la compañía, hasta que este alcance por lo

1 menos el cincuenta por ciento del capital social. En la misma forma debe ser reintegrado
2 el fondo de reserva, si este después de constituido resultare disminuido por cualquier
3 causa. La Junta General de Socios podrá además acordar la formación de una reserva
4 especial estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a tal fin, el mismo
5 que se deducirá después del fondo de reserva legal. **ARTÍCULO DECIMO QUINTO:**
6 **DEL REPARTO DE UTILIDADES.-** De los beneficios anuales, se deberá asignar
7 por lo menos un cincuenta por ciento para ser distribuido entre los socios en proporción al
8 valor pagado de sus participaciones, salvo resolución unánime en contrario de la
9 Junta General. **ARTÍCULO DECIMO SEXTO: DE LA DISOLUCIÓN**
10 **ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA.-** Aparte de las causas legales, la compañía podrá
11 disolverse aun antes del vencimiento del plazo contemplado en estos estatutos. La
12 misma sesión de Junta General en que se resuelva la disolución anticipada, designará la
13 o las personas que deberán actuar como liquidadores, siempre en número impar,
14 señalándose las facultades que se les otorgue para el cumplimiento de sus funciones.
15 **ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DECLARACIONES.-** Los contratantes, esto es,
16 los socios de la compañía, declaran que las mil participaciones en que se divide el
17 capital social, han sido íntegramente suscritas por los intervinientes en la siguiente
18 forma: La señora **MARLENE ALEXANDRA AGUIRRE BOWEN**, ha suscrito
19 **QUINIENTAS** participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de Un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una; las mismas que las ha pagado en numerario y en su
21 totalidad; y, el señor **NADER DAOUD EL SALIBI**, ha suscrito **QUINIENTAS**
22 participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de Un dólar de los Estados
23 Unidos de América cada una; las mismas que las ha pagado en numerario y en su
24 totalidad, según consta del Certificado de Integración Capital otorgado por un banco de
25 esta localidad. Autorice usted, señor Notario, este instrumento, con las formalidades
26 de Ley, agregando los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena
27 validez, y deje constancia de que los intervinientes autorizamos al Abogado Juan
28 García Escobar, para que realice todas las gestiones que sean necesarias hasta su cabal
29 perfeccionamiento. Atentamente, (Firma ilegible) **ABOGADO JUAN GARCÍA**

0000007

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CESION DE DENOMINACION
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7554592
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: SUAREZ CRUZ CHRISTIAN RODOLFO
FECHA DE RESERVACIÓN: 19/09/2013 16:21:46

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CESION DEL NOMBRE RESERVADO HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

TEAK ECUADOR WORLD WIDE TRADE CIA. LTDA. TEAKTRAD APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPLIRA EL: 27/11/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA ANONIMA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS. A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS.

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES:



ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

0000009



V- 515868

Guayaquil, 08 de Noviembre del 2013

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones

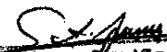
Certificamos que en esta Institución Bancaria, a la presente fecha se ha depositado en una Cuenta de Integración de Capital a nombre de la compañía **TEAK ECUADOR WORLD WIDE TRADE CIA. LTDA TEAKTRAD** de USD. 1000.00 (MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) la cual ha sido consignada por las siguientes personas:

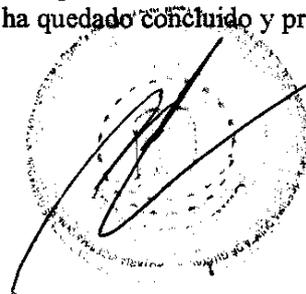
EL SALIBI NADER DAUD	\$ 500.00
AGUIRRE BOWEN MARLENE ALEXANDRA	\$ 500.00
TOTAL	\$ 1000.00

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores designados por la nueva Compañía después que la Superintendencia de Compañía nos comunique que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al banco. de los Estatutos y nombramientos inscritos.

Cordialmente

BANCO DE GUAYAQUIL S. A.


Esther Aguirre Santos
Jefe de Inversión y Crédito



0000010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN

CÉDULA CIUDADANA
0929626539

APellidos y Nombres
EL SALIBI NADER DAUD

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-02-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-09

ESTADO CIVIL Casado
MARIYZA ELIZABETH
ASTUDILLO LOPEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
EL SALIBI DAUD

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
COMERCIANTE

ES33312224

APellidos y Nombres de la Madre
ASSAKER RACHELLE

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-02-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-09

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTABILIDAD
DIRECCIONES GENERALES Y REGIONALES

005
005 - 0084
NÚMERO DE CERTIFICADO

0929626539
CÉDULA
EL SALIBI NADER DAUD

GUAYAS
PROVINCIA
QUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

3

URDESA - M
ZONA

CANTÓN
Barroquina
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CITADANÍA (C)

Este documento acredita que usted
asistió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2012

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

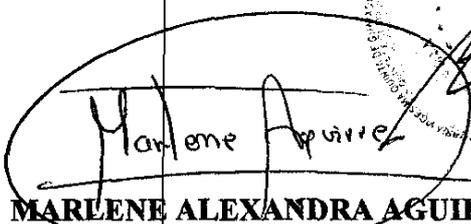
0000010

RAZON: TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 8 DE **NOVIEMBRE** DE **2013**, QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA **TEAK ECUADOR WORLD WIDE TRADE CIA. LTDA.**, EN EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION N° **SC.IJ.DJC.G.14.0000507** DEL ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR, DE FECHA 29 DE **ENERO** DE **2014**, POR LA QUE APROBO DICHA CONSTITUCION.- GUAYAQUIL, 4 DE **FEBRERO** DE **2014**.



Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **ESCOBAR**, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número
2 SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE QUEDA
3 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA**). Queda agregado el certificado de integración
4 de capital. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz
5 a los comparecientes, estos la aprueban y ratifican en todas sus partes, firmando conmigo
6 en unidad de acto. Doy fe.

7
8 
9
10 **MARLENE ALEXANDRA AGUIRRE BOWEN**

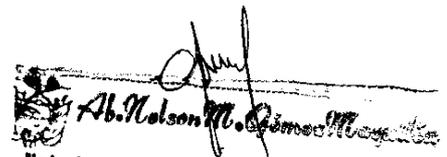
11 C.C.# 1714900998 C.V.# 065-0001

12
13 

14 **NADER DAOUD EL SALHI**

15 C.C.# 0929626539 C.V.# 005-0084

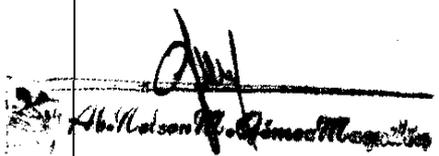


16
17
18 
19 **Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)**

20 Se otorgó ante esta notaria Vigésima
21 Quinta del Cantón Guayaquil en fe de
22 ello confiero este testimonio sellado
23 Autenticado y Rubricado por mi en
24 Guayaquil, a los 22 **NOV 2013**

25 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
26 **NOTARIA XXV**



27 
28 **Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)**
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

0000013

NUMERO DE REPERTORIO:6.205
FECHA DE REPERTORIO:11/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:15:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

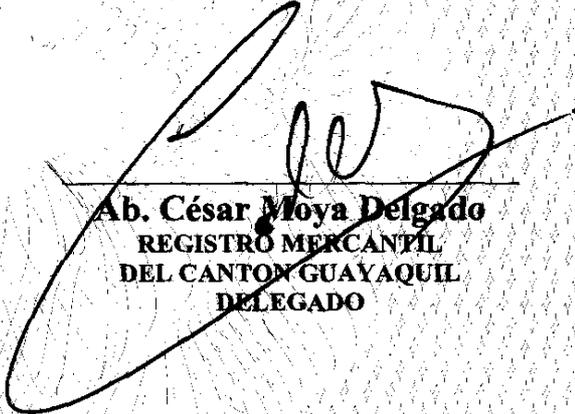
Con fecha once de Febrero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.14.0000507, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Especialista Jurídico Supervisor, AB MARIO BARBERAN VERA**, el 29 de enero del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **TEAK ECUADOR WORLD WIDE TRADE CIA. LTDA. TEAKTRAD**, de fojas 12.256 a 12.282, Registro Mercantil número 468.

ORDEN: 6205



Guayaquil, 12 de febrero de 2014

REVISADO POR: ✓


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 767174

0000017



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.SG.SCAU.14: 0004889

Guayaquil, 18 FEB 2014

Señor Gerente
BANCO DE GUAYAQUIL S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **TEAK ECUADOR
WORLD WIDE TRADE CIA. LTDA. TEAKTRAD**, ha concluido los
trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores
depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía
a los administradores de la misma.

Atentamente,


Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

 JLCE/evm